



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 24 de febrero de 1.992

Expte. Nº: 12.042/91-Ref.: 12/91

RESOLUCION Nº:

**072 / 92**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. María Silvia GANA MARTINEZ solicita licencia con goce de haberes con motivo de haber obtenido una Beca del Instituto de Cooperación Iberoamericano ICI para realizar un Master en Tecnología Educativa en la Universidad Nacional de Salamanca, con una duración de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Prof. María Silvia GANA MARTINEZ, D.N.I. 17.791.805, como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, para realizar un Master en Tecnología Educativa en la Universidad Nacional de Salamanca, España, a partir del 03 de febrero de 1.992 y por el término de un año.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia el docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

072 / 92

Salta, 24 de febrero de 1.992

Expte. Nº: 12.042/91-Ref.:12/91

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 en su punto 2) el docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia concedida.


ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MPZ

  
Lic. MARÍA I. PASSAMAÍ DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA DUCEIRO DE CABENA  
DECANO